

D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 14 de octubre de 2022, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

16 . 0 . . . APROBACIÓN DE LOS ANEXOS AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA EN EL AÑO 2006.

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en materia de Medio Ambiente, Espacio Público y Movilidad Sostenible que transcrita literalmente dice:

“Visto el informe de D. Ricardo Luis Izquierdo Escribano, Director General de Economía Circular del Ayuntamiento de Fuenlabrada, de fecha 10 de octubre de 2022:

“Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.2g de la Ley 7/85 del 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, es competencia de los Ayuntamientos el “Transporte público de viajeros” y más concretamente en el artículo 26.1 d, de la mencionada Ley dice:

En los municipios con población superior a 50.000 habitantes, además: transporte colectivo urbano de viajeros y medio ambiente urbano.

En desarrollo de tales competencias, el Ayuntamiento de Fuenlabrada tiene suscrito un convenio para la financiación del transporte urbano de viajeros con el Consorcio Regional de Transportes de Madrid, en el que en su cláusula octava dice:

1. *La vigencia de este Convenio se extiende desde el 01 de enero de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2006, prorrogándose automáticamente de año en año en tanto no se proceda a su nueva revisión, con las salvedades previstas en el apartado 2 de esta cláusula.*
2. *La prórroga de este Convenio a próximos ejercicios sólo podrá producirse si el Ayuntamiento consigna en sus presupuestos correspondientes los créditos precisos para hacer frente al pago de la aportación, y así queda acreditado ante el Consorcio mediante certificación del interventor, cumpliendo el compromiso de pagos contemplado en la cláusula séptima, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley de Creación del Consorcio regional de Transportes de Madrid.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AYQATKAJZ5EZTX6UOILTCl	Fecha	18/10/2022 12:50:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AYQATKAJZ5EZTX6UOILTCl	Página	1/5



Que resulta conveniente seguir manteniendo en vigor el convenio de financiación con el Consorcio Regional de Transportes de Madrid.

Visto el informe redactado por D. Francisco Arroyo Martín, Director-Gerente de la EMT de Fuenlabrada, S.A., de fecha 10 de octubre de 2022 que concluye:

“Entendiendo que la modificación en cuanto al importe de la tarifa media por viajeros transportados responde a un mayor conocimiento del tipo de abono utilizado en cada viaje y por tanto se adapta de una manera más precisa a los ingresos de explotación por viajeros y tipo de título, se concluye que la cantidad a aportar por el Ayuntamiento de Fuenlabrada de **2.287.602,70 euros** al Consorcio Regional de Transportes de Madrid es **correcta**, dando por válida la regularización definitiva del ejercicio 2020 y la aportación provisional establecida para el ejercicio 2022.

REGULARIZACIÓN 2020	833.874,37€
APORTACIÓN PROVISIONAL 2022	1.453.728,33€
TOTAL	2.287.602,70€

Con el fin de seguir consolidando dicho convenio, existe partida presupuestaria al efecto, que dicha partida es la **2023-440- 45390** por un importe de **2.287.602,70 €**.

...”

Por todo lo expuesto anteriormente se propone a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- La aprobación de los Anexos que a continuación se detallan:

PRIMERO.- La aprobación de los Anexos que a continuación se detallan:

ANEXO 1

APORTACIÓN PREVISTA DEL SERVICIO URBANO DE FUENLABRADA


AÑO 2022

Líneas 1,2,3,4,5,6 y 13

I. COSTES DE EXPLOTACIÓN NETOS
€

6.321.341,84

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AYQATKAJTZ5EZX6UOILTCl	Fecha	18/10/2022 12:50:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AYQATKAJTZ5EZX6UOILTCl	Página	2/5



Coste unitario definitivo 2020	3,391989 €
IPC previsto	4,30 %
Coste unitario provisional 2022	3,537845 €
Kilómetros previstos 2022	1.786.777,50

II. INGRESOS NETOS DE EXPLOTACIÓN	2.167.832,32 €
Ingresos netos previstos 2022	2.167.832,32 €

III. DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN PREVISTO 2022 4.153.509,52 €

IV. APORTACIONES 2022	
Ayuntamiento de Fuenlabrada (70% del 50% del déficit)	1.453.728,33 €
Consortio Regional de Transportes de Madrid	2.076.754,76 €

ANEXO 2

REGULARIZACION ECONÓMICA DEL SERVICIO URBANO DE FUENLABRADA.

AÑO 2020

Líneas 1,2,3,4,5,6 y 13

I. COSTES DE EXPLOTACIÓN NETOS	5.702.825,60 €
Coste unitario definitivo 2019	3,412464 €
IPC promedio 2020	- 0,60 %
Coste unitario definitivo 2020	3,391989 €
Kilómetros realizados 2020	1.681.263,00

II. INGRESOS NETOS DE EXPLOTACIÓN 1.605.785,91 €	
Sencillo	265.363,09 €
10 Viajes	197.526,09 €
Abono Transportes	1.077.660,22 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AYQATKAJTZ5EZX6UOILTCl	Fecha	18/10/2022 12:50:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AYQATKAJTZ5EZX6UOILTCl	Página	3/5



Otros ingresos

65.236,51 €

III. DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN NETO DEFINITIVO 4.097.039,69 €

IV. DÉFICIT PROVISIONAL NETO 2.429.290,96 €

V. IMPORTE DE REGULARIZACIÓN

	Provisional	Definitivo	<u>Regularización</u>
Aportación Ayuntamiento	1.214.645,48 €	2.048.519,85 €	833.874,37 €
Aportación Consorcio	1.214.645,48 €	2.048.519,84 €	833.874,36 €

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

ANEXO 3

RESUMEN DE APORTACIONES CIERRE 2020 Y PROVISIONAL 2022 A SATISFACER POR EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA AL CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID POR LA FINANCIACIÓN DEL SERVICIO URBANO DE AUTOBUSES

	VENCIMIENTO 30 de septiembre de 2022
Regularización 2020	833.874,37 €
Aportación Provisional 2022	1.453.728,33 €
TOTAL	2.287.602,70 €

Abonos: Consorcio Regional de Transportes
CAIXABANK
IBAN: ES89 - 2100 - 2338 - 90 - 0200057050

SEGUNDO.- Aprobar el gasto, disposición y reconocimiento de obligación de 2.287.602,70 € conforme se detalla a continuación:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AYQATKAJZ5EZTX6UOILTCl	Fecha	18/10/2022 12:50:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AYQATKAJZ5EZTX6UOILTCl	Página	4/5



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
2023-440-45390	TRANSF. CONSORCIO DE TRANSPORTES	2.287.602,70€

TERCERO.- Notificar los anteriores acuerdos al Consorcio Regional de Transportes de Madrid.”

Vista la conformidad de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. Fco. Javier Ayala Ortega

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AYQATKAJTZ5EZX6UOILTCI	Fecha	18/10/2022 12:50:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AYQATKAJTZ5EZX6UOILTCI	Página	5/5

